Nota de prensa

Inauguración del XXX Congreso de la Unión Progresista de Fiscales

Catalá recalca el compromiso de los fiscales, como vanguardia en la lucha contra la corrupción

6 de junio de 2015.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha recalcado hoy el esfuerzo y compromiso de los fiscales, como vanguardia en la lucha contra la corrupción emprendida a través de las iniciativas legislativas del Ejecutivo, durante la inauguración del XXX Congreso de la Unión Progresista de Fiscales, que se celebra en Palma de Mallorca.

Catalá, que ha asegurado que su Gobierno ha demostrado el mayor empeño y la mayor iniciativa legislativa y ejecutiva de la historia de la democracia española contra la corrupción, ha realizado un repaso por las principales iniciativas puestas en marcha desde su departamento.

En relación con el Ministerio Fiscal, la reforma del Código Penal, que entra en vigor en apenas tres semanas y media, permitirá al fiscal que solicite del juez sobreseer el procedimiento, si se observa escasa entidad del hecho o falta de interés público, para descargar de asuntos irrelevantes los juzgados, mientras que la Ley de Enjuiciamiento Criminal dotará al proceso penal de mayor seguridad jurídica y eficacia, fijando un plazo máximo de instrucción, durante el cual juez y fiscal tendrán que desarrollar una estrecha colaboración.

Respecto al Código Penal, el ministro ha resaltado la ofensiva que supone contra cualquier acto de corrupción pública o privada y su importante efecto en término de regeneración democrática.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO
28071 - MADRID
FAX: 91 390 22 44
prensa@mjusticia.es

Así, Rafael Catalá ha mencionado la incorporación, como delito tipificado, de la financiación ilegal de los partidos políticos, y el aumento generalizado de inhabilitación especial para empleo o cargo público en un amplio catálogo de delitos, desde la prevaricación administrativa al tráfico de influencias. A ellos se añade, como pena adicional para delitos más graves, la suspensión del ejercicio del derecho de sufragio pasivo, con lo cual se evita la presentación del condenado a otro cargo electivo diferente.

Igualmente, el Código Penal establece una nueva regulación del decomiso que prevé la devolución de los bienes obtenidos ilícitamente, a través de la Oficina de Recuperación de Activos, de próxima creación, incluyendo, también la sanción de los sobornos de directivos, administradores o empleados de una entidad deportiva, así como deportistas, árbitros o jueces, con el fin de alterar cualquier evento con finalidad económica.

El ministro de Justicia ha resaltado algunas de las medidas puestas en marcha para incrementar los medios de acción del Ministerio Fiscal, como el aumento de la plantilla en 66 nuevos miembros, durante el presente año, después de cuatro años sin poder realizar nuevos nombramientos.

De la misma forma, ha mencionado el impulso de la Oficina Fiscal, como modelo base adaptable a los distintos tipos de fiscalías, a la vista de los buenos resultados de la Oficina Judicial, así como la necesaria incorporación de las nuevas tecnologías, recordando que la puesta en marcha el próximo 1 de enero de 2016, de las medidas relativas a la obligatoriedad de la relación electrónica entre profesionales y oficinas judiciales, obligará a las fiscalías de toda España a la comunicación de escritos y notificaciones de forma electrónica, colaborando al objetivo de eliminación del papel y la agilización de los tiempos procesales.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
Fotos disponibles en la página web

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44